

República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

7 de abril de 2006  
CIRCULAR FECI No. 002-2006

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref. Artículo 16 del Decreto Ejecutivo No.  
177 de 9 de diciembre de 2005.

Señor Gerente General:

Hacemos de su conocimiento que en virtud de la Nota No. DGI-201-01-204 de 8 de marzo de 2006 del Ministerio de Economía y Finanzas remitida a través de la Circular FECI No. 001-2006, de 4 de abril de 2006, dejamos sin efecto la Circular No. 003-2005(FECI) de 3 de marzo de 2005.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente